

Cartago

Ficha Técnica

La Dirección Nacional SIMIT presenta la ficha de gestión contravencional resultado del trabajo conjunto entre los diferentes Organismos de Tránsito encargados de la recolección y cargue de información y del equipo del SIMIT que procesa y analiza la información proporcionada a través del sistema.

El propósito de la ficha es dar a conocer las principales estadísticas de la gestión contravencional

realizada por la autoridad de tránsito como insumo para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación del proceso contravencional y la toma de decisiones en relación con las políticas públicas de seguridad vial y las acciones para mejorar la gestión de las contravenciones.

Esta ficha incluye información comparativa de los últimos dos cuatrienios (2016 – agosto 2019 vs. 2020 - agosto 2023).

Contenido

I. Imposición de Comparendos	2
1.1 Medios de Imposición	2
1.2 Jurisdicción de la vía	3
1.3 Tipo de vehículo involucrado	3
1.4 Clase de servicio del vehículo	4
1.5 Tipo de infracción	5
1.5.1. Vehículos según infracción más frecuente	5
II. Gestión contravencional	7
2.1 Estado del comparendo	7
2.2 Resoluciones	7

I. Imposición de Comparendos

Las órdenes de comparendo que se impusieron durante el cuatrienio 2020 – agosto de 2023, reportadas al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, alcanzaron los 21842 órdenes, cifra que con respecto al cuatrienio anterior (2016 – agosto 2019), representa una variación del -28%.

Gráfico 1. Evolución de las órdenes de comparendos. Comparativo promedio (2020 – agosto 2023) (2016 – agosto 2019)



P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

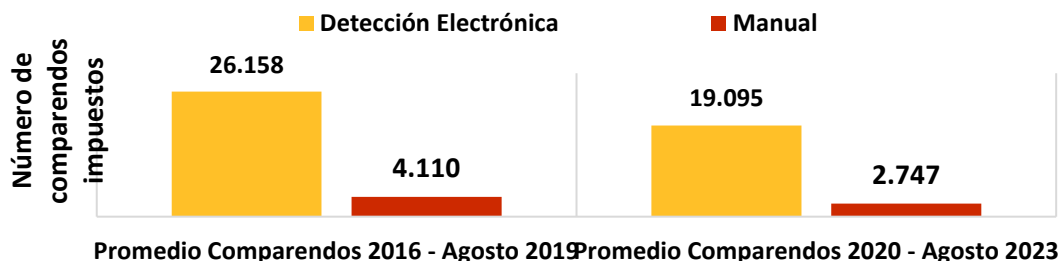
Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

1.1 Medios de Imposición

En relación con el medio de imposición del comparendo, en promedio durante enero de 2020 y agosto de 2023, el Organismo de Tránsito reporta que el 13% del total de comparendos se impusieron de forma manual. El gráfico 2 ilustra la evolución de los comparendos según el medio de imposición para cada uno de los cuatrienios de análisis.

Gráfico 2. Distribución de las órdenes de comparendos impuestas por el OT según medio de imposición. Comparativo promedio (2020 – agosto 2023) (2016 – agosto 2019)1



P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

1.2 Jurisdicción de la vía

De acuerdo con el reporte realizado a la base de datos del Simit, en promedio durante el cuatrienio 2020 – agosto 2023, el 99% de las órdenes comparendo se impusieron en la jurisdicción Urbana.

El gráfico 3 presenta la distribución de la imposición de comparendos según jurisdicción de la vía, para cada uno de los años de análisis.

Gráfico 3. Distribución de las órdenes de comparendos impuestos por el OT según jurisdicción de la vía. Comparativo promedio (2020 – agosto 2023) (2016 – agosto 2019)

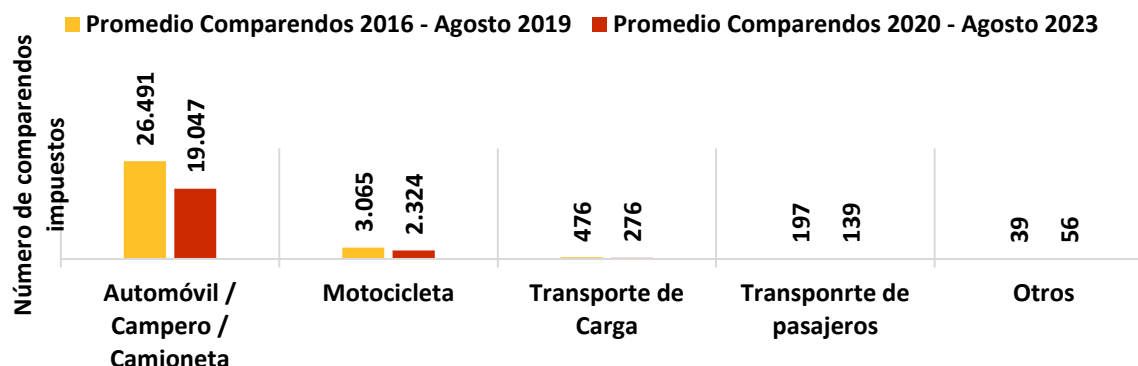


P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria
Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023
Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

1.3 Tipo de vehículo involucrado

En promedio, durante el primer cuatrienio (2020 – agosto 2023), de acuerdo con la información reportada, de los comparendos que fueron impuestos, el 11% fueron para los vehículos tipo motocicleta, y un 87% a los vehículos tipo automóvil/campero/camioneta.

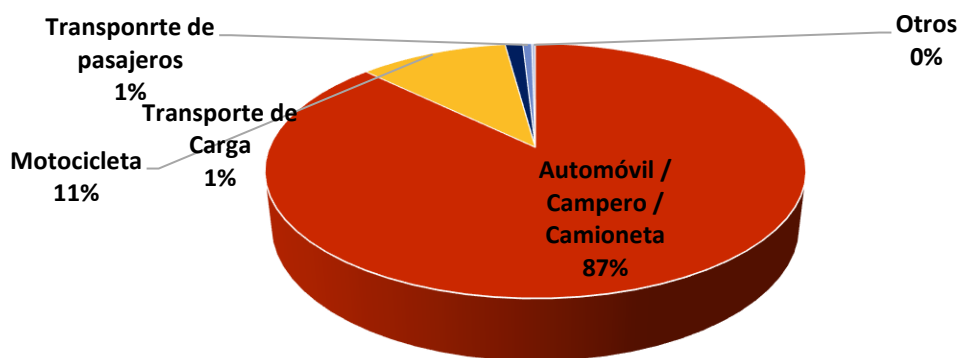
Gráfico 4. Órdenes de comparendo impuestas por el OT según tipo de vehículo. Promedio (2020 – agosto 2023) (2016 – agosto 2019)



P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria
Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023
Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

El gráfico 5 ilustra la distribución porcentual de las ordenes de comparendo impuestas, según el tipo de vehículo para el cuatrienio 2020 – agosto 2023.

Gráfico 5. Distribución de las órdenes de comparendo impuestas por el OT según tipo de vehículo. Promedio (2020 – agosto 2023)



P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023

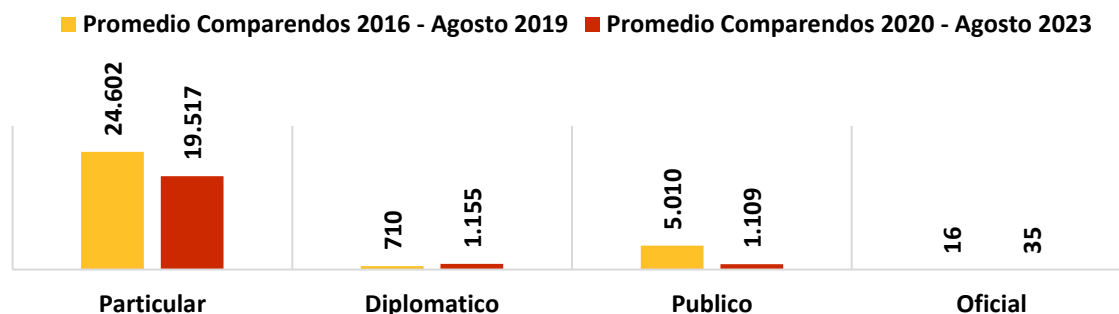
Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

1.4 Clase de servicio del vehículo

En relación con la clase de servicio del vehículo al que se le impuso el comparendo, en promedio durante el primer cuatrienio (2020 – agosto 2023), según lo reportado a la base de datos del Simit, el 89% de lo comparendos se impusieron a vehículos de servicio particular, y el 5% a vehículos de servicio público.

El gráfico 6 ilustra el comportamiento de la imposición de comparendos según clase de servicio, durante los últimos dos cuatrienios.

Gráfico 6. Órdenes de comparendos impuestas por el OT según clase de servicio. Promedio (2020 – agosto 2023) (2016 – agosto 2019)



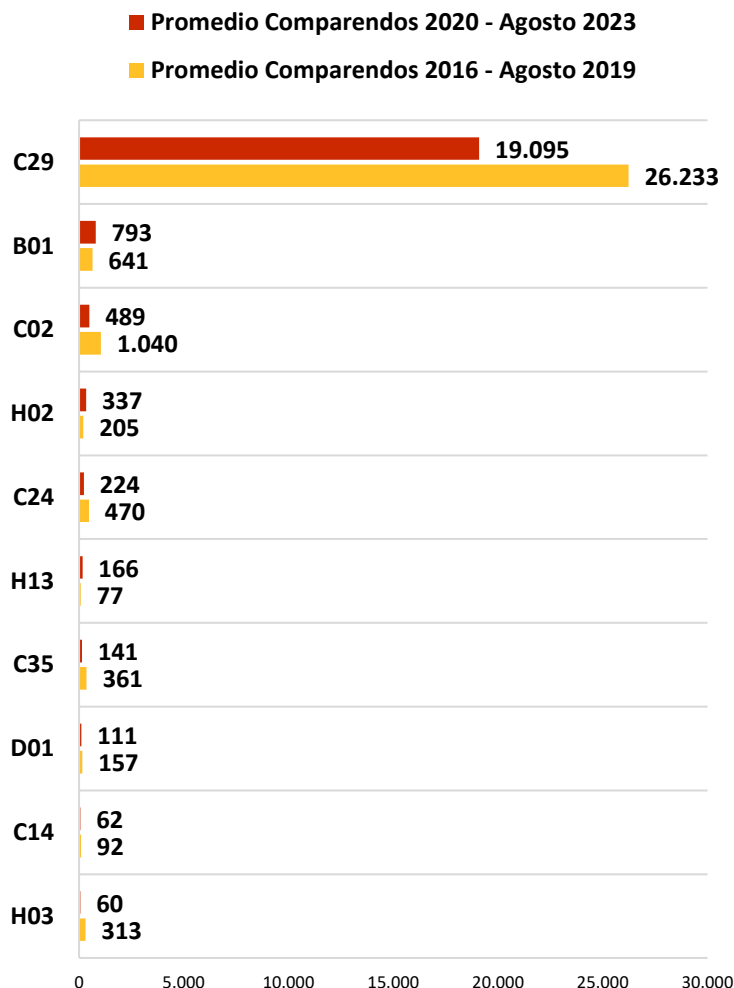
P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

1.5 Tipo de infracción

Gráfico 7. Órdenes de comparendo impuestas por el OT según diez infracciones más frecuentes. Promedio (2020 – agosto 2023)



P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

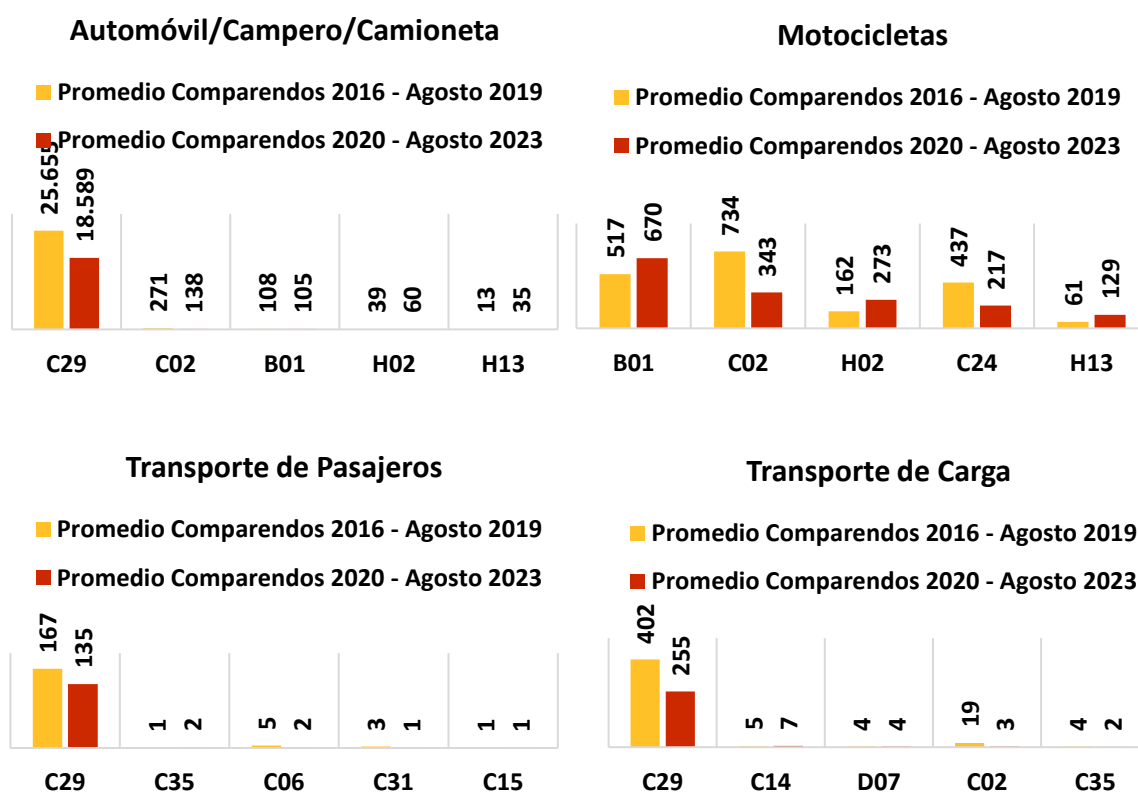
1.5.1. Vehículos según infracción más frecuente

Durante el cuatrienio 2020 – agosto 2023 de acuerdo con la información reportada al SIMIT, los vehículos tipo automóvil/campero/camioneta, registran como infracción más frecuente la C29 con 18589 órdenes de comparendo, que representan el 97% del total de ordenes impuestas a este tipo de vehículo. La segunda infracción más frecuente fue la C02, que representa el 1% (138). La infracción B01 se encuentra en la tercera posición con 105, que equivale al 1%. Estas tres infracciones suman el 99% del total de ordenes de comparendo impuestas a este tipo de vehículo.

Para el caso de los vehículos tipo motocicleta, las tres infracciones más frecuentes suman el 53% del total de ordenes de comparendo impuestas, estas son: la infracción B01 con 670 órdenes, seguida de la infracción C02 que con el 14% registra 343 órdenes de comparendo, y finalmente la infracción H02 con un 11% que equivale a 273 órdenes de comparendos impuestas en el primer cuatrienio (2020 – agosto 2023).

Por otro lado, la infracción más frecuente en la que incurren vehículos de tipo transporte de pasajeros fue la C29, con un 90% que equivale a 135 órdenes de comparendo. En tanto que, los vehículos de carga reportan como la infracción más recurrente la C29 con un porcentaje de 88% igual a 255 órdenes de comparendo.

Gráfico 8. Cinco infracciones más frecuentes según tipo de vehículo Promedio (2020 – agosto 2023)



P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

II. Gestión contravencional

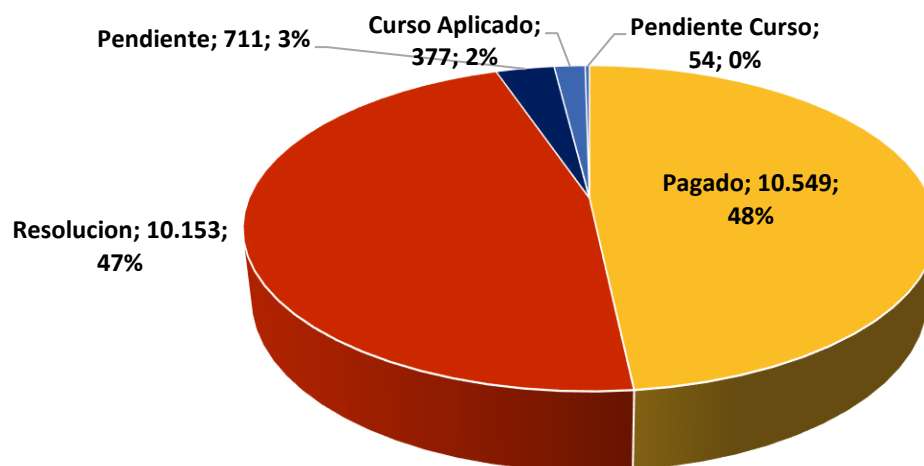
2.1 Estado del comparendo

De acuerdo con la información reportada al Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de tránsito (Simit), en promedio durante el último cuatrienio, 10549 es decir el 48% fueron pagadas, y el 3% (711) se encontraban en estado pendiente.

Así mismo, ya se había emitido resolución para 10153 órdenes impuestas y que equivalen a un porcentaje del 47%.

El gráfico 9 ilustra la distribución de las órdenes de comparendo impuestas durante los años 2020 – agosto 2023 según el estado del comparendo.

Gráfico 9. Distribución de los comparendos impuestos por el OT según estado. Promedio (2020 – agosto 2023) Top 5.



P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.

2.2 Resoluciones

Se encontró que para los comparendos que se impusieron durante el cuatrienio 2020 – agosto 2023, ya contaban con resolución un total de 11437, de estos, el 66% que equivalen a 7577 se habían emitido resolución de sanción, y 85 que representan el 1% contaban con resolución de acuerdo de pago. (Cuadro 1).

Cuadro 1. Comparendos con resolución según tipo de resolución. Promedio (2020 – agosto 2023)

Resolución	Promedio Comparendos 2016 - agosto 2019	Part %	Promedio Comparendos 2020 - agosto 2023	Part %	Var %
Sancion	10.460	66,4%	7.577	66,2%	-27,6%
Cobro coactivo	2.934	18,6%	2.544	22,2%	-13,3%
Fallo Absolutorio	341	2,2%	593	5,2%	73,9%
Revocatoria Directa	560	3,5%	468	4,1%	-16,4%
Invalidar registro	525	3,3%	126	1,1%	-76,1%
Acuerdos de Pago	290	1,8%	85	0,7%	-70,7%

P: Información preliminar sujeta a cambios por actualización de la fuente primaria

Nota: Para fines de comparación las cifras presentadas corresponden a la información preliminar en cada uno de los años a la fecha de corte acumulado a agosto de 2023

Fuente: SIMIT-FCM con base en reporte de organismos de tránsito.